



Requisitos para solicitud de opinión técnica de compatibilidad/ incompatibilidad con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco (POEET).

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los particulares que pretendan llevar a cabo alguna obra o actividad de competencia federal, estatal y municipal, deberán solicitar por escrito ante la Secretaría de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental, la compatibilidad/incompatibilidad de la obra o actividad a realizar con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco.

Por tanto deberá cumplir con los siguientes apartados:

I.- Oficio de solicitud

La solicitud de opinión técnica de compatibilidad con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco, debe ser dirigido al **C. Ricardo Fitz Mendoza**, Secretario de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), con atención al **Ing. Carlos Francisco Reyes Abreu**, Subsecretario de Fomento a la Política Ambiental.

La entrega de dicha solicitud, deberá hacerse en la Subsecretaría de Fomento a la Política Ambiental, ubicada en Av. Paseo de la Sierra No. 425. Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, en horarios de atención de 9:00 a 14:00 horas.

II.- Informe técnico que contenga:

- a) Nombre del proyecto o actividad.
- b) Localización del proyecto:
 - Mapa o croquis de localización con colindancias del predio (digital en formato de AutoCAD e impreso).
 - Listado de Coordenadas del polígono del predio (digital en Excel e impreso) obtenida con los siguientes parámetros cartográficos:

Sistema de Coordenadas: UTM Datum WGS84 Zona 15



- En el caso de proyectos de obras de conducción eléctrica, carreteras u otras de características similares, deberán entregarse los planos de éstas conforme a los parámetros cartográficos mencionados.
 - Superficie a afectar (m^2 , hectáreas (has), km^2).
 - Mapa del predio que indique el área a afectar (digital en formato AutoCAD e impreso a escala conforme los parámetros cartográficos establecidos).
- c) Tipo de propiedad
- Mapa del tipo de propiedad y colindancias con otros predios (digital en formato AutoCAD e impreso a escala conforme los parámetros cartográficos establecidos).
 - Copia del documento que ampare la propiedad y/o permiso para hacer uso de la misma (ej. Escritura, título de propiedad, permiso de paso u otro).
- d) Tipos de vegetación y usos de suelo
- Presentar descripción de la vegetación y usos del suelo con memoria fotográfica.
- e) Topografía
- Descripción que incluya mapas de curvas de nivel y cotas de elevación (digital en formato AutoCAD e impreso a escala conforme los parámetros cartográficos establecidos).
- f) Hidrografía
- Descripción de los cuerpos de agua y escurrimientos dentro del predio y/o aledaños, con datos de distancias al proyecto.
 - Mapa de cuerpos de agua y escurrimientos (digital en formato AutoCAD conforme a los parámetros cartográficos establecido e impreso a escala).
- g) El informe técnico y/o resumen ejecutivo, deberá entregarse en impreso debidamente rubricado por el promovente, así como en formato Word, acompañado de mapas, imágenes y relación de coordenadas, según indica los requisitos.
- h) En caso de contar con el Manifiesto de Impacto Ambiental, entregar copia digital o impresa el resumen ejecutivo, debidamente rubricado por el promovente.



II.- Pago por servicio

Con fundamento en el Artículo 100, fracción VIII de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, publicado en el suplemento número 7650, con fecha 30 de diciembre de 2015, deberá realizar pago por el servicio de solicitud de opinión técnica de compatibilidad/incompatibilidad del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco, teniendo un costo de 35.08 DSMGV; para lo cual deberá dirigirse a la ventanilla única de ésta Secretaría ubicada en explanada de Plaza de Toros s/n. Colonia Espejo 1, Villahermosa, Tabasco, solicitar ficha de pago y dirigirse a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado (base IV) para hacer el pago correspondiente.

Nota: Para ingresar su solicitud, deberá cumplir con los apartados antes señalados y el resumen ejecutivo de la MIA en caso de que aplique.